

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Auto Interlocutorio No. 2052

Santiago de Cali, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 7600140030022020-00488-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSEPH FERNAND SCHNEIDER NUÑEZ

Atendiendo a la solicitud de embargo elevada por el ejecutante, sobre bienes denunciados como de propiedad del ejecutado, se procederá a su perfeccionamiento, acorde con lo señalado en artículo 593-9 y 599 del C.G. del Proceso; el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro del bien inmueble ubicado en Predio Rural San Julián vereda La María en la Cumbre identificado con la matrícula inmobiliaria No. **370-70780**, de propiedad del demandado **JOSEPH FERNAND SCHNEIDER NUÑEZ**, registrado en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y secuestro del Predio rural que hace parte de la finca San Antonio o La Porra vereda Potrerito en Jamundí identificado con la matrícula inmobiliaria No. **370-96664**, de propiedad del demandado **JOSEPH FERNAND SCHNEIDER NUÑEZ**, registrado en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

TERCERO: Respecto de las otras medidas cautelares solicitadas, el Despacho se abstiene de decretarlas en esta oportunidad por considerarlas excesivas, de acuerdo con lo establecido en el Art. 599 inciso tercero del C.G. del Proceso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA